



Compañía de Servicios de Bebidas Refrescantes S.L. (en adelante, “Coca-Cola Iberia” o la “Organización”) organiza la segunda edición del proyecto GIRA Mujeres 2017/2018 en colaboración con Coca-Cola European Partners en Iberia, S.A. (en adelante, “CCEP”), Fundación Mujeres, Alma Natura y Dona Activa Forum.

El objetivo de GIRA Mujeres es facilitar a mujeres el conocimiento y las herramientas necesarias para ayudarlas en su desarrollo profesional entorno a ideas de negocio potencialmente relacionadas a la actividad del sector Alimentación y Bebidas, para “emprender un viaje” de empoderamiento personal y profesional con la ayuda de entidades colaboradoras expertas en la materia, junto con los principales agentes regionales y locales.

Los presentes Términos y Condiciones establecen las normas de participación en el presente proyecto (en adelante, el “Proyecto”). La participación en este Proyecto implica la aceptación de los mismos.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. ÁMBITO:

Podrán participar mujeres tanto del entorno rural como urbano, **entre 23 y 60 años de edad** (ambas edades incluidas), de **nacionalidad española, residentes y/o con permiso de trabajo en España**, con el siguiente perfil:

- Mujeres empleadas o desempleadas:
 - Que consideren el autoempleo y el emprendimiento como una alternativa al empleo por cuenta ajena;
 - Que tengan ideas de proyectos de emprendimiento vinculados con el sector Alimentación y Bebidas;
- Mujeres emprendedoras que quieran reinventar su negocio, siempre que su negocio tenga una actividad relacionada con el sector Alimentación y Bebidas.
- Mujeres que tengan un nivel mínimo del idioma español (hablado y escrito) que garantice el adecuado seguimiento del Proyecto, según los criterios de la Entidad Colaboradora que organice el taller.

2. ETAPAS DEL VIAJE GIRA MUJERES

El programa consta de dos fases de formación: una presencial y otra on-line

2.1. ETAPA FORMACIÓN PRESENCIAL “ENCUENTRA TU RUTA”

• PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Todas las mujeres interesadas en participar en la Formación PRESENCIAL “ENCUENTRA TU RUTA” podrán inscribirse de cualquiera de las dos formas siguientes:

▪ Inscripción telemática

Contactando con las Entidades Colaboradoras en los siguientes datos de contacto:

ALMA NATURA: teléfono 680 98 36 42
info@almanatura.com

FUNDACIÓN MUJERES: teléfono 91 591 24 20
giramujeres@fundacionmujeres.es

DONA ACTIVA FORUM: teléfono 639 373 992
info@forumactiva.cat

▪ Inscripción presencial

O bien, acudiendo presencialmente a las sedes de los Ayuntamientos colaboradores, centros de empresa CADE o sedes de Fundación Mujeres, Alma Natura y Dona Activa Forum. Para conocer con exactitud el detalle y la localización de estos centros, las mujeres interesadas podrán ponerse en contacto con las Entidades Colaboradoras con los datos de contacto referidos en el párrafo anterior.

Una vez las mujeres interesadas contacten con alguna de las Entidades Colaboradoras de acuerdo con lo previsto en este apartado, estas Entidades les solicitarán los siguientes datos personales para poder darlas de alta en la Formación PRESENCIAL “ENCUENTRA TU RUTA”:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Edad
- Nacionalidad
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico

Los datos personales solicitados pasarán a formar parte de un fichero de datos personales responsabilidad de la Entidad Colaboradora que hubiera recabado los mismos y con quien la mujer vaya a realizar la Formación PRESENCIAL “ENCUENTRA TU RUTA”, tal y como dicha Entidad Colaboradora le informará en el momento de la inscripción.

Adicionalmente, se les pedirá información de interés para poder completar la formación presencial satisfactoriamente.

La Entidad Colaboradora correspondiente se pondrá en contacto con las mujeres inscritas y admitidas en alguno de sus talleres, con un mínimo de una semana de antelación a la fecha prevista para el inicio

del taller en el que hubiera sido admitida, comunicándoles la aceptación de su participación y fecha y lugar de su taller de formación.

Las plazas ofertadas en los talleres de formación presencial son limitadas: Fundación Mujeres, Alma Natura y Dona Activa Forum informarán a las mujeres de las plazas disponibles en cada uno de los talleres habilitados en las diferentes localidades participantes, bien previo contacto de las mujeres, telemático o presencial (ver datos más arriba), bien a través de sus medios de comunicación:

ALMA NATURA: web www.almanatura.com
Twitter @almanatura

FUNDACIÓN MUJERES: web www.fundacionmujeres.es
Twitter @fmujeres

DONES PEL FUTUR: web www.forumactiva.cat
Twitter @DonespelFutur

Las mujeres interesadas en participar en la Formación PRESENCIAL “ENCUENTRA TU RUTA” podrán inscribirse a partir del 1 de septiembre de 2017.

Solicitudes Adicionales:

Una vez se haya cubierto el aforo inicial previsto para cada uno de los talleres, las solicitudes adicionales que reciban las Entidades Colaboras serán atendidas para que, en la medida de lo posible, las Entidades Colaboradoras estudien la posibilidad de habilitar nuevas plazas y/o talleres adicionales para cubrir dichas solicitudes adicionales.

En el caso de que fuera posible la creación de nuevas plazas, las Entidades Colaboradoras adjudicarán las mismas conforme a los mismos criterios descritos en las presentes Bases para la selección de las solicitudes iniciales. En dicho caso, las Entidades Colaboradoras comunicarán la adjudicación de estas nuevas plazas a cada una de las mujeres cuya inscripción hubiera resultado adjudicada antes de la fecha de inicio del taller en cuestión en al que la mujer hubiera sido admitida.

• CONTENIDO DE LA ETAPA:

La formación PRESENCIAL “ENCUENTRA TU RUTA” organizada por las entidades colaboradoras Fundación Mujeres, Alma Natura o Dona Activa Forum (en adelante, las “Entidades Colaboradoras”) tendrá una duración de 10 horas y se dividirá en dos sesiones de 5 horas cada una. Estas sesiones tendrán lugar entre octubre de 2017 y junio de 2018. Las fechas exactas de celebración de dichas sesiones serán determinadas por la Entidad Organizadora correspondiente con carácter previo a su celebración y comunicadas a través de los medios de comunicación indicados anteriormente.

2.2. ETAPA FORMACIÓN ON-LINE “INICIA TU VIAJE”:

Podrán participar en la formación ON-LINE “INICIA TU VIAJE” de la Fundación Mujeres, las mujeres que previamente hayan realizado de forma completa la formación PRESENCIAL “ENCUENTRA TU RUTA” organizada por Fundación Mujeres, Alma Natura o Dona Activa Forum, en función del centro al que dichas mujeres se hubieran inscrito. Se considerará que la formación presencial ha sido completada si la mujer acude a la totalidad de las 10 horas de formación presencial.

Para poder optar a la formación ON-LINE “INICIA TU VIAJE” será requisito imprescindible haber realizado de forma completa la formación PRESENCIAL “ENCUENTRA TU RUTA”.

- **PROCESO DE INSCRIPCIÓN:**

Durante la formación PRESENCIAL “ENCUENTRA TU RUTA”, cada participante recibirá indicaciones concretas para poder inscribirse en la plataforma de formación on-line “Inicia tu viaje”.

- **Periodo de inscripción**

Desde octubre de 2017, una vez la participante haya finalizado las 10 horas de la formación PRESENCIAL “ENCUENTRA TU RUTA” puede inscribirse en la plataforma ON-LINE de la entidad Fundación Mujeres, hasta el 20 de junio de 2018, inclusive. No se admitirán inscripciones presentadas después de dicha fecha.

Para inscribirse a la formación on-line, la participante deberá:

1. Disponer de un dispositivo (ordenador, tableta o móvil) con conexión a Internet.
2. Confirmar el registro: Desde la cuenta de correo electrónico proporcionado por la participante en la formación presencial, comprobar la recepción de un correo electrónico solicitando la confirmación de registro. Se debe entrar en dicho correo y pulsar el botón “Confirmar”.
3. Acceder a la plataforma: Una vez se confirme el registro, recibirá un segundo correo electrónico con un enlace, a través del cual, podrá acceder a la plataforma de formación online. Recibirá la contraseña en dicho mail, con el que podrá acceder con su usuario que será su dirección de correo electrónico.

Una vez dentro de la plataforma de formación, las participantes deberán explícitamente aceptar las condiciones de participación, que se recogen en el proceso de registro.

La participación en este curso no tiene ningún coste.

- **CONTENIDO DE LA ETAPA:**

En esta plataforma de formación on-line, la Entidad Colaboradora Fundación Mujeres proporcionará en colaboración con Coca-Cola y CCEP una formación basada en el modelo CANVAS, que constará de 10 etapas de formación on-line que cada participante deberá completar en 10 semanas como máximo, a través de la cual desarrollará el proyecto de negocio con el que participará en el Concurso Final descrito en el apartado IV de las presentes Bases (en adelante, “Proyecto”).

- **Elaboración del Proyecto:**

Durante la formación on-line, cada participante tendrá que completar al final de cada una de las 10 Etapas de formación las cuestiones que se planteen en el apartado “Ahora tú” de la Plataforma Online, donde deberán exponer los conocimientos adquiridos en esa Etapa y además deberán orientar esos conocimientos a la posible aplicabilidad en su idea de negocio.

Una vez finalizadas todas las etapas y los apartados “Ahora tú”, la Plataforma On-line agrupará esos contenidos y generará un documento pdf que formará el “Proyecto” con el que cada mujer participante participará en el Concurso Final.

2.3. ETAPA INCUBADORA Y MENTORIA "TE ACOMPAÑAMOS":

Los 10 mejores proyectos empresariales, seleccionados como Proyectos Finalistas de la formación on-line, serán premiados con la oportunidad de participar en esta tercera fase que ofrecerá 6 meses de acompañamiento para su negocio del siguiente modo:

- **Etapa Incubadora:** 3 meses con un equipo de profesionales que te darán apoyo y herramientas para poner en marcha tu proyecto.
- **Etapa Mentoría:** 3 meses más para ayudarte con las diferentes partes del desarrollo de tu negocio.

2.3.1. PROYECTOS FINALISTAS

▪ **Selección de los Proyectos Finalistas- Criterios del Jurado**

De todos los Proyectos realizados por las Participantes del Proyecto Gira Mujeres en la Fase de Formación ON-LINE "INICIA TU VIAJE" un jurado especializado seleccionará -sin referencia que permita identificar a las autoras-, 10 Proyectos Finalistas. Además, se elegirán 5 Finalistas Reserva, conforme a los mismos criterios, para el caso de que no consiguieran contactar con las autoras de los 10 Proyectos Finalistas.

Estos Proyectos Finalistas serán seleccionados de acuerdo con los criterios siguientes:

- **Nivel de aprovechamiento de la formación ON-LINE "INICIA TU VIAJE"** según la puntuación obtenida por las alumnas derivada de las respuestas a cuestionarios y el cumplimiento de los plazos de cada uno de los módulos de la formación on-line.
- **La calidad y exhaustividad de la descripción de su idea de negocio** basada en la estructura del Modelo CANVAS, así como la innovación de la idea de negocio desarrollada en el módulo "Ahora tú". La calidad se medirá según criterios vinculados a la viabilidad económica, la innovación y el impacto social, ambiental y económico de la idea de negocio.
- **El grado de vinculación de los proyectos empresariales expuestos en la descripción del Modelo Canvas al sector de Alimentación y Bebidas.** Esto incluye los siguientes sectores: agrícola, alimentario, energético, industrial, distribución y logística, servicios, hostelería y pequeño comercio y reciclaje

▪ **Premios de los 10 Proyectos Finalistas- Fase Incubadora y Mentora "TE ACOMPAÑAMOS"**

- Acceso durante **3 meses a la plataforma de incubación on-line "Bridge for Billions"** que permitirá definir más detalladamente el proyecto empresarial de las mujeres participantes.
- **Apoyo de un mentor de Impact Hub durante 6 meses** que podrá guiar a las mujeres durante el proceso.

Será requisito indispensable para poder recibir el Premio que la Finalista acuda a la presentación de proyecto que tendrá lugar en septiembre 2018 en el lugar que la Organización del Concurso determine y que será previamente comunicado a las mujeres autoras de los Proyectos Finalistas por las Entidades Colaboradoras.

▪ **Comunicación y entrega de premios de Proyectos Finalistas**

Las Entidades Colaboradoras comunicarán a las mujeres participantes cuyos proyectos hayan resultado elegidos entre los **10 Proyectos Finalistas** dicha decisión, en el plazo máximo de 6 días naturales desde el día en el que se hubiera realizado la última edición de la formación online.

Si en el plazo de 3 días no se consiguiera contactar con las Finalistas, la Organización pasará a contactar a las Finalistas Reserva correspondientes de acuerdo con lo decidido por el Jurado. Habrá 5 Finalistas Reserva.

2.3.2. PROYECTOS GANADORES FINALES

Además, la Organización del Concurso elegirá de entre esos 10 Proyectos, **3 Proyectos Ganadores Finales** y **5 proyectos Reserva** para el caso de que no consiguieran contactar con la Ganadoras Finales. Esta elección se comunicará en el plazo máximo de 7 días desde el día en el que haya tenido lugar la presentación de los 10 Proyectos Finalistas ante Jurado.

▪ **Selección de los Proyectos Ganadores Finales**

Las 10 Participantes cuyos proyectos hayan sido seleccionados como Finalistas deberán realizar una presentación del mismo en un evento público y ante un Jurado que tendrá lugar durante el mes de septiembre de 2018 en el lugar que la Organización determine.

Con el fin de apoyar a las 10 Participantes Finalistas durante la semana previa al evento de presentación, se les dará un apoyo por un mentor vía telefónica y serán invitadas a participar en una formación de 5 horas sobre “Cómo presentar tu idea” el día anterior al evento de presentación.

Los costes de desplazamiento y alojamiento serán cubiertos por la organización del Concurso hasta un máximo de 290 euros por Participante.

Durante el evento que se celebre durante el mes de septiembre de 2018 se seleccionará, de entre los Proyectos Finalistas, los 3 mejores Proyectos en base a los siguientes criterios:

- La **presentación del proyecto** que engloba todos los aspectos tenidos en cuenta en la primera selección (innovación, impacto, sostenibilidad a nivel social, ambiental y económico, y la colaboración con otras partes)
- La **personalidad emprendedora** de la participante.

Las decisiones del Jurado serán inapelables

▪ **Premio Final**

El premio entregado a cada uno de los 3 Proyectos Ganadores consiste en:

- **Una dotación económica valorada en 3.000 euros netos en concepto de “Capital Inicial” que la Ganadora deberá destinar a la realización e implementación de su proyecto.** Esta cantidad será abonada por transferencia electrónica en un periodo de 60 días naturales después de la aceptación del Premio. La totalidad se abonará en un solo plazo y no es requerido justificar su uso y empleo.
- **Seis meses adicionales del programa de incubación y mentoría “Te acompañamos”,** para desarrollar dicho Proyecto.

- **Seis meses de membresía Basic de Impact Hub con acceso ilimitado a su plataforma.**

- **Comunicación y entrega del Premio Final**

La organización del Concurso se pondrá en contacto con cada una de las Ganadoras a través de un mensaje de correo electrónico o de una llamada de teléfono para confirmarle su condición de Ganadora y concretar los detalles del premio.

Si en el plazo de 3 días no se consiguiera contactar con la Ganadora, la Organización pasará a contactar a la Ganadora reserva correspondiente de acuerdo con lo decidido por el Jurado. Habrá 5 ganadoras reserva.

Los costes de desplazamiento y alojamiento derivados de la aceptación del premio serán cubiertos por la organización del Concurso hasta un máximo de 290 euros por Participante.

- **Carta de Aceptación de Premios**

Cola-Cola Iberia otorga el Premio arriba descrito a cada una de las 3 Ganadoras de la 1ª Promoción de Proyecto Gira Mujeres. Así, cada una de ellas tendrá que firmar una Carta de Aceptación de Premio que deberá ser cumplimentada en todos sus extremos por los Ganadores, adjuntando fotocopia del DNI.

Se considerará por la organización como no ACEPTACIÓN DEL PREMIO (RENUNCIA):

- a. La devolución a la organización de la Carta de Aceptación sin la inclusión del nombre del ganador junto con la fotocopia del DNI. Aquel ganador que no adjunte su Carta de Aceptación se entenderá que renuncia.
- b. La devolución a la organización de la Carta de Aceptación sin inclusión de la aceptación del premio de forma expresa e incondicional por parte del ganador. No son válidas aceptaciones condicionadas o limitadas.
- c. La no recepción de la Carta de Aceptación dentro del plazo previsto (7 días naturales).

Si la ganadora no aceptase o renunciase al Premio, se elegirá a la siguiente Participante en orden de preferencia y así sucesivamente si éste no aceptase.

- **Renuncia del Premio**

En caso de que alguna de las premiadas renuncie al premio, el Premio pasará a la siguiente participante clasificada por el Jurado.

3. CONDICIONES GENERALES

1. LEGISLACIÓN APLICABLE:

Este Concurso se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases.

2. DATOS PERSONALES

Las 10 finalistas del Gira Mujeres, al participar en la 2ª Promoción Gira Mujeres, autorizan a las Entidades Colaboradoras Fundación Mujeres, Alma Natura y Dona Activa Forum, titulares en cada caso del fichero que contiene sus datos personales para la participación en la 1ª Promoción Gira Mujeres, a ceder sus datos personales (nombre, apellidos y correo electrónico) a Compañía de Servicios de Bebidas Refrescantes, S.L. con domicilio social en Ribera del Loira 20-22, 28042, Madrid con la finalidad de gestionar el premio.

El tratamiento de los datos personales se llevará a cabo según lo expuesto en los presentes Términos y Condiciones del Concurso. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en el Proyecto implica necesariamente la aceptación expresa por las interesadas del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en los presentes Términos y Condiciones del Concurso.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) Compañía de Servicios de Bebidas Refrescantes, S.L. (en adelante Coca-Cola Iberia), con domicilio social en calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid, informa a los interesados que los datos personales que se faciliten para participar en el presente Proyecto serán almacenados en un fichero responsabilidad de Coca-Cola Iberia de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

a. Finalidades de tratamiento y cesiones de los datos de los interesados

Los datos de las 10 mujeres finalistas serán tratados por Coca-Cola Iberia con las siguientes finalidades que tienen carácter enunciativo, pero no limitativo:

- Gestionar su participación en el Proyecto, verificando en caso de resultar ganadora, que el interesado cumple con los requisitos y autorizaciones necesarios para poder participar.
- Proporcionar al interesado la información necesaria para que su participación se ajuste a los presentes Términos y Condiciones del Concurso.
- Comunicar la condición de ganadora y entregar los premios correspondientes.

Asimismo, sus datos podrán ser cedidos a Hacienda a fin de practicar la retención fiscal que en su caso corresponda, así como a Jueces, Tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros terceros a quienes Coca-Cola Iberia se viera obligada a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole interpuesta por Coca-Cola Iberia o por el propio interesado.

b. Consentimiento del interesado para el tratamiento y cesión de sus datos

Dado el carácter obligatorio del contenido del tratamiento de los datos personales del interesado, la inscripción y participación en el Proyecto supone la plena aceptación expresa de las finalidades de tratamiento indicadas y de todas las cesiones de sus datos expuestas.

c. Actualización de los datos

Se pone en conocimiento del interesado que, como titular de los datos proporcionados a Coca-Cola Iberia, queda obligado a comunicar en el menor plazo de tiempo a Coca-Cola Iberia cualquier variación de los mismos con el fin de que la citada entidad pueda proceder a su actualización. En tanto no se comunique lo contrario a Coca-Cola Iberia se entenderá que los datos proporcionados por el interesado son exactos y actuales.

d. Ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición

Las Participantes pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a Compañía de Servicios Refrescantes S.L. (Coca-Cola Iberia) y adjuntando fotocopia por las dos caras de su DNI a la siguiente dirección: C/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid.

3. DERECHOS DE IMAGEN

Durante la celebración de la formación presencial y en los actos de entrega de Premios, así como durante el disfrute de los distintos Premios, la Organización del Proyecto podrá realizar diversas fotografías y/o grabaciones audiovisuales de la imagen, así como entrevistas a los Participantes y mentores. Además, se invitará a medios de comunicación nacional y local, por lo que podrían publicar o emitir el nombre y apellidos de las Participantes, así como su imagen y voz. Por su mera participación en el Proyecto y/o asistencia a los distintos actos, las Participantes, autorizan a la Organizadora del Proyecto Coca-Cola Iberia y/o CCEP y/o a los distintos medios de comunicación a que publiquen su nombre, voz e imagen en los distintos soportes de comunicación, incluidos, periódicos, revistas literarias, páginas web, folletos informativos, vídeos promocionales, etc, con la intención de promocionar el Proyecto, así como informar sobre el desarrollo del mismo.

Coca-Cola Iberia y CCEP informan a las interesadas que el tratamiento de los datos personales descrito supone necesariamente la comunicación de los datos de los Participantes, ganadores y sus representantes a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de los interesados. Cuando la reproducción, comunicación pública o publicación de los datos personales de los interesados se realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier país del mundo, tal como Internet, el tratamiento de los datos implicará que terceros ubicados en países sin normativa sobre protección de datos personales o con normativa que tiene un nivel de protección inferior al dispensado por la normativa española, podrán acceder a los datos.

La participación de las interesadas en el Concurso implica la autorización otorgada por sí mismas a Coca-Cola Iberia y a CCEP para la captación y reproducción de su imagen en los términos indicados, así como para el tratamiento de ésta y de los datos de los interesados conforme a lo previsto en esta cláusula. El consentimiento prestado por la interesada permitirá a Coca-Cola Iberia, así como a CCEP el tratamiento y uso de sus datos personales incluida su imagen de acuerdo con la Ley 1/1982, a través de medios electrónicos (Internet) y/o convencionales (papel, fotografías, vídeos y otros análogos) en cualesquiera modalidades de explotación existentes o que se encuentren en fase de investigación y desarrollo, por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo.

Cuantas incidencias puedan surgir a este respecto serán resueltas por Coca-Cola Iberia y CCEP.

4. RETENCIÓN FISCAL: A los premios del presente Concurso, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas (IRPF); el Real Decreto nº 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (RIRPF); Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad Coca-Cola Iberia la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

De conformidad con la normativa mencionada, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

4.1.- Premios en especie.- Si los Premios de la presente Promoción son en especie pueden estar sujetos a retención (Art. 101 LIRPF y Art. 75 RIRPF) si su valor es superior a 300 euros, en cuyo caso Coca-Cola Iberia realizará en la Agencia Tributaria el perceptivo ingreso a cuenta del IRPF (Art. 99 LIRPF). El importe del ingreso a cuenta será del 21% del Valor de Mercado del Premio. A estos efectos, el Valor de Mercado del Premio será igual al valor de adquisición o coste para el pagador (Coca-Cola Iberia), incrementado en un 20% (Art. 105 del RIRPF).

La Ganadora del Premio deberá integrar en su Base Imponible General de la declaración del IRPF del correspondiente ejercicio fiscal, la valoración del Premio (Valor de Mercado) más el Ingreso a Cuenta que Coca-Cola Iberia realizó.

4.2.- Premios en metálico.- Si los Premios de la presente Promoción son en metálico, y superan el valor de 300 euros estarán sujetos a retención del 21% de su importe (Art.99 del RIRPF).

4.2.1.- Premios netos.- Si la cuantía del Premio que figura en las presentes Bases legales es Neto, corresponde al valor obtenido una vez se ha practicado la correspondiente retención por parte de Coca-Cola Iberia y por lo tanto, ésta es la cantidad a recibir por la Ganadora.

Pero la Ganadora debe incluir en su Base Imponible de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal correspondiente, el importe íntegro del Premio recibido (importe antes de retención), es decir la cantidad recibida más la retención realizada.

4.2.2.- Premios brutos.- Si la cuantía del Premio que figura en las presentes Bases legales es Bruto, se realizará la pertinente retención sobre esa cuantía y, por lo tanto, la Ganadora recibirá la cantidad que figura en las presentes Bases Legales menos la retención correspondiente.

La Ganadora debe incluir en su Base Imponible de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal correspondiente, el importe íntegro del Premio recibido, es decir, el importe que figura como Premio Bruto.

4.3.- Carta de Aceptación de Premios.- Siempre que el valor del Premio sea superior a los 300 Euros, será necesario que el Ganador firme una Carta de Aceptación que se le hará llegar ya sea enviándosela por correo postal o electrónico, ya sea en mano a la hora de entregarle el Premio.

La Carta de Aceptación deberá ser cumplimentada en todos sus extremos por el Ganador, adjuntando copia de su D.N.I y remitidas por parte del Ganador, salvo que las presentes Bases especifiquen otro plazo o dirección, en el plazo de 7 días naturales desde su recepción a Coca-Cola Iberia, Dpto. Atención al Consumidor, C/Ribera del Loira, 20-22. 28042 Madrid.

Se considera por la Organización como NO ACEPTACIÓN DEL PREMIO (RENUNCIA)

- a. La devolución a la Organización de la Carta de Aceptación NO firmada por el Ganador o no adjuntando fotocopia de su DNI. Aquellos ganadores que no presenten las cartas y/o documentación, se entenderán que renuncian al Premio.
- b. La devolución a la organización de la Carta de Aceptación sin inclusión de la aceptación del Premio de forma expresa e incondicional por parte de los ganadores, o de sus padres/tutores, en su caso. NO SON VÁLIDAS ACEPTACIONES CONDICIONADAS O LIMITADAS.
- c. La no recepción de la Carta de Aceptación dentro del plazo previsto (7 días naturales).

5. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: Coca-Cola Iberia se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los Participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

6. EXCLUSIONES: Quedan expresamente excluidos de la participación en este Concurso todos los empleados de Coca-Cola Iberia y de CCEP.

7. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: Coca-Cola Iberia se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

8. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios a los ganadores son nominativos y serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, por tanto, la tramitación y gastos de exportación para un ganador no residente en España correrán a cargo del beneficiario.

9. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los Participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI., pasaporte u otro documento oficial de identificación).

10. PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET: En caso de que la presente Promoción exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de internet, Coca-Cola Iberia excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o web mediante el/la cual se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

11. PREMIOS:

11.1.- Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.

11.2.- Coca-Cola Iberia no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.

11.3.- El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), Coca-Cola Iberia procedería a designar ganadora a la correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).

12. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.